



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 8.0009774-2

Tel: 0983 500 903

municipalidaddeloscedrales@gmail.com



MISIÓN: Promover el bienestar, el desarrollo integral, equitativo y sostenible de la comunidad de Los Cedrales, brindando servicios de calidad con manejo de recursos públicos eficiente y transparente.

RESOLUCION I.M. N° 198/2026

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE ANTECEDENTES DE COSTOS; LA PLANILLA DE COMPUTOS METRICOS, LOS PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EL LLAMADO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESC BAS N° 3605 MARIA AUXILIADORA” BAJO LA MODALIDAD DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N.° 13/2026 con ID 488774. -----

Los Cedrales, 02 de junio de 2026.

VISTO: La presentación del Dictamen de Antecedentes de Costos; la planilla de cómputo métrico; planos y especificación técnica presentados por la unidad operativa de contrataciones ante este órgano ejecutivo para el llamado denominado “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESC BAS N° 3605 MARIA AUXILIADORA**” bajo la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N.° 13/2026 en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 en su artículo 12. Funciones, Numeral 1, en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones publicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables;

Numeral 2, en materia de infraestructura publica y servicios: inc. a) la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo calles, avenidas. Parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos;

Que, así también el Art. 235 Régimen general de construcciones de la Ley expresa: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, la Ley N.° 3966/10, Orgánica Municipal faculta a las municipalidades a aprobar Proyectos de Construcción, que reúnan los requisitos legales a su efecto-----

Que, la Intendencia Municipal y la dirección técnica de referencia después de realizar la verificación de la Documentación de Construcción han dado su dictamen favorable para la aprobación por cumplir los requisitos requeridos. -

POR LO TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL ITENDENTE MUNICIPAL DE LOS CEDRALES

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR, el Proyecto de Obra de “**CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL ESC BAS N° 3605 MARIA AUXILIADORA**” bajo la modalidad de Licitación de Menor cuantía Nacional N° 13/2026 con ID 488774.”, de acuerdo a los planos, planillas de cómputo métrico y especificaciones técnicas de las obras a ser realizadas.

Art. 2° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar

VISIÓN: Ser reconocido por una gestión modelo que promueve la calidad de vida de sus habitantes, a través del fortalecimiento de los servicios público, eficiencias y transparencia en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo sostenible.